



FOLIO **A** 048689

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-----  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN.-----  
OFICIO NÚMERO: **GAD0900231/23**-----  
ASUNTO: **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS.**-----  
NOTIFICADOR: **EL QUE SE INDICA.**-----

--- CONTRIBUYENTE: **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**-----  
---DOMICILIO: **AV. RIO CHURUBUSCO No. 2302, INTERIOR 3, COLONIA CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08420, CIUDAD DE MÉXICO.**-----

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **15:00** HORAS DEL **08 DE ABRIL DE 2024**, EL C. **LUIS BENITO ORDOÑEZ MARTINEZ**, NOTIFICADOR ACTUANTE DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CREDENCIAL OFICIAL NÚMERO **DPA/163/2024**, DE FECHA DE EXPEDICIÓN **02 DE ENERO DE 2024 Y VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, Y QUE ACREDITA AL C. **LUIS BENITO ORDOÑEZ MARTINEZ** COMO **AUDITOR FISCAL**, CON NÚMERO DE EMPLEADO **850671** Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OOML750817NM1**, EXPEDIDA Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LIC. ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I, 7 FRACCIÓN II INCISO B) Y 28 FRACCIONES IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, APLICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 5 DE FEBRERO DE 2017, VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A FIN DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DE REFERENCIA SE IDENTIFIQUE AL ENTREGAR CITATORIOS, PRACTICAR NOTIFICACIONES, LLEVAR A CABO VISITAS DOMICILIARIAS, REVISIONES DE GABINETE Y REVISIONES DE INFORMES, DATOS, DOCUMENTOS O CONTABILIDADES, ASÍ COMO VERIFICACIONES ORDENADAS MEDIANTE MANDAMIENTO ESCRITO, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS O TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CLAUSULAS CUARTA Y OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, INCISO A), B), C) Y D) Y II INCISO A) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2015 Y EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y DE LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES CUYA APLICACIÓN COMPETA A LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS ACUERDOS QUE RIJAN LA MATERIA POR LO QUE DICHO DOCUMENTO OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA Y ADEMÁS CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS DEL SUSCRITO NOTIFICADOR, NOMBRE COMPLETO: **LUIS BENITO ORDOÑEZ MARTINEZ**, FOTOGRAFÍA DE FRENTE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OOML750817NM1**, PUESTO QUE OCUPA EN LA DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO **AUDITOR FISCAL**, CON NÚMERO DE EMPLEADO **850671**, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA DEL SUSCRITO; FECHA DE VIGENCIA DEL **02 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**, ASÍ COMO EL ESCUDO INSERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; HACE CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS:-----

--- QUE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE ME CONSTITUI EN LA COLONIA: **COLONIA CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08420, CIUDAD DE MÉXICO**, DICHO DOMICILIO OSTENTA LOS SIGUIENTES **DATOS EXTERNOS**: NÚMERO VISIBLE, DOS TIMBRES, PUERTA Y ZAGUÁN DE METAL, TRES NIVELES, EN PLANTA BAJA SE ENCUENTRA UN LOCAL EL CUAL ES OCUPADO POR UNA DENTISTA, FACHADA DE MÁRMOL COLOR CAFÉ-GRIS, EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL SE OBSERVAN VENTANAS DE METAL COLOR BLANCO CON VIDRIOS, UNA VEZ CONSTITUIDO EN DICHA COLONIA BUSQUE LA **AV. RIO CHURUBUSCO No. 2302, INTERIOR 3**, UNA VEZ ENCONTRADA LA AVENIDA Y NÚMERO, PROCEDÍ A TOCAR EL TIMBRE QUE SE ENCUENTRA EN EL EXTERIOR DEL DOMICILIO FISCAL, AL CUAL NADIE RESPONDIÓ, POR LO QUE TOQUÉ LA PUERTA DE METAL COLOR CAFÉ, SALIENDO UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO A LA QUE SE LE PREGUNTÓ POR LA CONTRIBUYENTE **M3**

-----PASA AL FOLIO NÚMERO A 048690-----



-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO A 048689-----

**INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, MENCIONANDO QUE NO LA CONOCE, RENTA UN DEPARTAMENTO EN ESE DOMICILIO DESDE HACE CUATRO AÑOS Y EN EL DOMICILIO NO SE ENCUENTRA DICHO CONTRIBUYENTE QUE SON DEPARTAMENTOS PARA USO HABITACIONAL, SE LE SOLICITÓ PROPORCIONARA SU NOMBRE, INDICANDO QUE SE LLAMA C. PATRICIA LÓPEZ GARCÍA Y SI SE PODRÍA IDENTIFICAR A LO QUE RESPONDIÓ QUE NO TENÍA IDENTIFICACIÓN, POR LO QUE SE DESCRIBE SU MEDIA FILIACIÓN: PERSONA DE SEXO FEMENINO, TEZ MORENA CLARA, COMPLEXIÓN MEDIA, CABELLO LARGO DE COLOR NEGRO, EDAD APROXIMADA 46 AÑOS, ESTATURA APROXIMADA 1.70 METROS.-----

--- LO ANTERIOR, A EFECTO DE NOTIFICAR EL OFICIO NÚMERO **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024**, DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2024**, EN EL CUAL "**SE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GAD0900231/23**", GIRADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ, DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL OFICIO NÚMERO **GAD0900231/23** DE FECHA **06 DE JUNIO DE 2023**, NOTIFICADO LEGALMENTE POR ESTRADOS EL DÍA **04 DE JULIO DE 2023**, EN EL QUE "**SE SOLICITAN LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE SE INDICAN**", EMITIDO POR LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA COMO NO LOCALIZABLE EN SU DOMICILIO FISCAL, POR LO QUE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, EN LAS OFICINAS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN: VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD NUMERO 515, (ACCESO POR AÑIL NÚMERO 180), PISO 5, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.-----

---- **LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2024**, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA EN TRES TANTOS, FIRMANDO EL PERSONAL ACTUANTE AL FINAL DEL ACTA DE CADA UNO DE LOS FOLIOS QUE LA INTEGRAN.-----

---- **CONSTE:** TODO LO TESTADO EN LA PRESENTE ACTA NO VALE.-----

--- **FE DE ERRATAS.**-----

FOLIO No.	RENLÓN No.	DICE	DEBE DECIR
-----------	------------	------	------------

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**POR LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
**C. LUIS BENITO ORDOÑEZ MARTINEZ**



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**  
 R.F.C.: MIS1003189S4  
 DOMICILIO FISCAL: AVENIDA RIO CHURUBUSCO NO. 2302 INTERIOR 3, COLONIA CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08420, CIUDAD DE MÉXICO.  
 EXPEDIENTE: GAD0900231/23  
 DOCUMENTO A NOTIFICAR: OFICIO NÚMERO **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024** DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2024**, QUE CONTIENE EL ASUNTO **“SE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GAD0900231/23”**.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **09 DE ABRIL DE 2024**, LA L.C. EVA DOMÍNGUEZ CRUZ, EN MI CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE CONSOLIDACIÓN DE AUDITORÍAS DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL OFICIO NÚMERO **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024** DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2024**, QUE CONTIENE EL ASUNTO **“ SE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GAD0900231/23”**, GIRADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ, DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL OFICIO NÚMERO **GAD0900231/23** DE FECHA **06 DE JUNIO DE 2023**, NOTIFICADO LEGALMENTE POR ESTRADOS EL DÍA **04 DE JULIO DE 2023**, EN EL QUE **“SE SOLICITAN LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE SE INDICAN”**, EMITIDO POR LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, CON DOMICILIO EN: **AVENIDA RIO CHURUBUSCO NO. 2302 INTERIOR 3, COLONIA CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08420, CIUDAD DE MÉXICO**, TODA VEZ QUE LA CONTRIBUYENTE ANTES MENCIONADA SE UBICA EN LA HIPÓTESIS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, DEBIDO A QUE LA CONTRIBUYENTE **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, NO SE LOCALIZA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, EL CUAL CORRESPONDE AL SEÑALADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TODA VEZ QUE EL PERSONAL ACTUANTE ACUDIÓ A DICHO DOMICILIO CON EL OBJETO DE NOTIFICAR EL OFICIO NÚMERO **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024** DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2024**, QUE CONTIENE EL ASUNTO **“ SE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GAD0900231/23”**, PARA TAL EFECTO EL PERSONAL ACTUANTE SE CERCORÓ DE ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, YA QUE ÉSTE COINCIDE CON EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL SEÑALADO POR LA CONTRIBUYENTE ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, MISMO QUE SE VERIFICÓ EN LA PLACA METÁLICA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, COLONIA CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL, UBICADA EN LA ESQUINA DE AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y CALLE SUR 2-A, DOMICILIO QUE OSTENTA LOS **SIGUIENTES DATOS EXTERNOS**: NÚMERO VISIBLE, DOS TIMBRES, PUERTA Y ZAGUÁN DE METAL, TRES NIVELES, EN PLANTA BAJA SE ENCUENTRA UN LOCAL EL CUAL ES OCUPADO POR UNA DENTISTA, FACHADA DE MÁRMOL COLOR CAFÉ-GRIS, EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL SE OBSERVAN VENTANAS DE METAL COLOR BLANCO CON VIDRIOS; PARA TAL EFECTO, SE PROCEDIÓ A TOCAR EL TIMBRE QUE SE ENCUENTRA EN EL EXTERIOR DEL DOMICILIO FISCAL, AL CUAL NADIE RESPONDIÓ, POR LO QUE EL PERSONAL ACTUANTE TOCÓ LA PUERTA DE METAL COLOR CAFÉ, SALIENDO UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO A LA QUE SE LE PREGUNTÓ POR LA CONTRIBUYENTE **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, MENCIONANDO QUE NO LA CONOCE, RENTA UN DEPARTAMENTO EN ESE DOMICILIO DESDE HACE CUATRO AÑOS Y EN EL DOMICILIO NO SE ENCUENTRA DICHO CONTRIBUYENTE, QUE SON DEPARTAMENTOS PARA USO HABITACIONAL, SE LE SOLICITÓ PROPORCIONARA SU NOMBRE, INDICANDO QUE SE LLAMA C. PATRICIA LÓPEZ GARCÍA Y SI SE PODRÍA IDENTIFICAR A LO QUE RESPONDIÓ QUE NO TENÍA IDENTIFICACIÓN, POR LO QUE SE DESCRIBE SU MEDIA FILIACIÓN: PERSONA DE SEXO FEMENINO, TEZ MORENA CLARA, COMPLEXIÓN MEDIA, CABELLO LARGO DE COLOR NEGRO, EDAD APROXIMADA 46 AÑOS, ESTATURA APROXIMADA 1.70 METROS. -----

...2

*[Firma manuscrita]*



CONTRIBUYENTE: **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**  
 R.F.C.: MIS1003189S4  
 DOMICILIO FISCAL: AVENIDA RIO CHURUBUSCO NO. 2302 INTERIOR 3, COLONIA CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08420, CIUDAD DE MÉXICO.  
 EXPEDIENTE: GAD0900231/23  
 DOCUMENTO A NOTIFICAR: OFICIO NÚMERO **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024** DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2024**, QUE CONTIENE EL ASUNTO **“SE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GAD0900231/23”**.

-HOJA 2-

--- POR LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE NO SE LOCALIZÓ A LA CONTRIBUYENTE **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, A EFECTO DE NOTIFICARLE EL OFICIO NÚMERO **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024** DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2024**, QUE CONTIENE EL ASUNTO **“SE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GAD0900231/23”**.

--- LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR DE MANERA DETALLADA EN EL ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS, DE FECHA **08 DE ABRIL DE 2024**, LEVANTADA A FOLIOS NÚMEROS **A 048689** y **A 048690**.

--- POR LO ANTES DESCRITO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16, 31 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; ARTÍCULOS 10, 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA INCORPORAR AL DISTRITO FEDERAL EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000; CLÁUSULAS SEGUNDA PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I Y II, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B) Y D), NOVENA PÁRRAFO PRIMERO Y DÉCIMA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2015; Y EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 1 NUMERALES 1, 4 Y 5; 3 NUMERALES 1 Y 2 INCISO B); 4 APARTADO A NUMERAL 3; 5 APARTADO A NUMERAL 3; 7 APARTADOS A, D Y E; 21 APARTADO A NUMERALES 1, 3, 4, 5 Y 8, APARTADO B NUMERALES 1, 4 Y 5; 23 NUMERAL 2, INCISOS B), F), H), E I), Y 33 NUMERAL 1, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS, TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 4 Y 8 DE LA LEY DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; ARTÍCULOS 1, 2, 5, 6, 7, 11 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 12, 16 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, 18, 20 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IX, 23, 27 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, FRACCIONES IV, VIII Y XLIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; ARTÍCULOS 1, 3 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I Y II, 7 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, INCISO B), NUMERAL 3, SUBNUMERAL 3.3 Y 248 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES II, III Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; ARTÍCULOS 6 Y 7 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, Y VI, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; 42 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, 134 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y LA REGLA 2.12.3 PRIMERO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS EL OFICIO NÚMERO **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024** DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2024**, QUE CONTIENE EL ASUNTO **“SE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GAD0900231/23”**, GIRADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ, DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA CONTRIBUYENTE **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, DEBIDO A QUE SE UBICA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III, DEL PRIMER PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 134, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

...3



CONTRIBUYENTE: **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: MIS1003189S4  
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA RIO CHURUBUSCO NO. 2302 INTERIOR 3, COLONIA CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08420, CIUDAD DE MÉXICO.  
EXPEDIENTE: GAD0900231/23  
DOCUMENTO A NOTIFICAR: OFICIO NÚMERO **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024** DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2024**, QUE CONTIENE EL ASUNTO **“SE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GAD0900231/23”**.

-HOJA 3-

**SEGUNDO:** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y REGLA 2.12.3, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ([www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx)) POR **DIEZ DÍAS HÁBILES** CONSECUTIVOS, EL OFICIO NÚMERO **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024** DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2024**, QUE CONTIENE EL ASUNTO **“SE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GAD0900231/23”**, GIRADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ, DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA CONTRIBUYENTE **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**, EL PRESENTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, EL ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS DE FECHA **08 DE ABRIL DE 2024**, LEVANTADA A FOLIOS NÚMEROS **A 048689** y **A 048690**, PLAZO QUE TRANSCURRIRÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE LOS DOCUMENTOS FUERON PUBLICADOS, ES DECIR DEL DÍA **15 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL DE 2024** Y SE RETIRARÁN EL DÉCIMO PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE, ES DECIR, EL **29 DE ABRIL DE 2024**, TENIÉNDOSE COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN LA DEL DÉCIMO PRIMER DÍA CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA PUBLICADO EL DOCUMENTO, ES DECIR EL **29 DE ABRIL DE 2024**.

**TERCERO:** CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA L.C. EVA DOMÍNGUEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE CONSOLIDACIÓN DE AUDITORÍAS DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE  
SUBDIRECTORA DE CONSOLIDACIÓN DE AUDITORÍAS

  
L.C. EVA DOMÍNGUEZ CRUZ

LBOM/HEAG/MAKD/HEBP

30 abril / 24 11:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA



Ciudad de México a 02 de abril de 2024  
**Oficio N°:** SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024  
**Expediente N°:** GAD0900231/23  
**R.F.C.:** MIS1003189S4

**ASUNTO:** Se informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta Autoridad Fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GAD0900231/23.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:**  
**M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**  
AVENIDA RIO CHURUBUSCO NO. 2302 INTERIOR 3  
COLONIA CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO  
CÓDIGO POSTAL 08420, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 16, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracción I, inciso d), NOVENA segundo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de agosto de 2015; modificado por Acuerdo publicado en el Diario de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 20 de agosto de 2015; artículos 1 numerales 1, 4 y 5; 3 numerales 1 y 2 inciso b); 4 apartado A, numeral 3; 5 apartado A numeral 3; 7 apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8 apartado B numerales 1, 4 y 5; 23 numeral 2, incisos b), f), h), e i); y 33 numeral 1, en relación con los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11 primer párrafo, fracción I, 12, 16 primer párrafo, fracción II, 18, 20 primer párrafo, fracción IX, 23 y 27 primer y segundo párrafos, fracciones IV, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3 primer párrafo, fracciones I y II; 7 primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3, subnumeral 3.3 y 248 primer párrafo, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, artículo 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente y artículos 6, 7 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; le comunica lo siguiente:

Que en relación con la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número **GAD0900231/23** del **06 de junio de 2023**, el cual contiene "**Se solicitan los datos y documentos que se indican**", notificado legalmente por estrados el día **04 de julio de 2023**, como consta en el Acta de Notificación por Estrados de fecha **16 de junio de 2023**, se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta Autoridad Fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión, y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2 fracción XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa que puede acudir el día **30 de abril de 2023**, a las **11:00** horas, a las oficinas que ocupa esta Dirección de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicadas en: Viaducto Río de la Piedad número 515 (Acceso por Añil número 180), 5º Piso,

Viaducto Río de la Piedad Número 515, (Acceso por Añil número 180) piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, Tel. 5557169150 ext. 3189 y 3190

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

322



Oficio N°: SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024.

Expediente N°: GAD0900231/23

Hoja No. 2

Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en esta Ciudad, lo anterior, acorde con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, en relación con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de dicho precepto legal y la Regla 2.9.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que ese contribuyente tiene la libertad de ejercerlo o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta Autoridad Fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación solamente exige a la Autoridad Fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia, y permite que posteriormente, es decir, transcurrido el plazo de los 10 días previsto en el quinto párrafo del citado precepto legal, la Autoridad Fiscal emita el Oficio de Observaciones o la Resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, según corresponda al tipo de acto de fiscalización que se esté llevando a cabo.

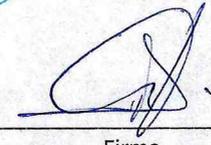
Así mismo, se le solicita que por su conducto como Representante Legal de la contribuyente **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, haga extensiva la invitación a los órganos de Dirección de dicha persona moral tal como Asamblea de Accionistas, Administrador Único, Consejo de Administración, para que acudan conjuntamente con Usted dentro del plazo antes señalado.

Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta Autoridad Fiscal.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA**

  
**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ**

Revisado por la **L.C. Eva Domínguez Cruz**.- Subdirectora de Consolidación de Auditoría.

  
Firma

LEOM/HEAG/MAGD/HEEP



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA  
SUBDIRECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE AUDITORÍAS



Ciudad de México, a 12 de abril de 2024.

Oficio No.: SAF/TCDMX/SF/DPA/SCA/0268/2024

Expediente No: GAD0900231/23

Asunto: Se solicita publicación en página electrónica.

**ING. SALVADOR PINEDA HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, me permito solicitarle sea publicado en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuya dirección electrónica es [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx), el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024** de fecha **02 de abril de 2024**, que contiene el asunto **“Se informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta Autoridad Fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GAD0900231/23”**, girado y firmado autógrafamente por el Lic. José Luis García Ramírez, Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a la contribuyente **M3 INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, así como **Acta de Constancia de Hechos** de fecha **08 de abril de 2024**, levantada a folios números **A 048689** y **A 048690**, así como **Acuerdo de Notificación por Estrados** de fecha **09 de abril de 2024**.

Cabe señalar que los documentos serán publicados el **12 de abril de 2024** y el plazo para su notificación contará a partir del día **15 de abril de 2024**, hasta el **26 de abril de 2024**, surtiendo efectos dicha notificación el **29 de abril** del año en curso, fecha en que serán retirados de la página web; quedando de la fijación y el retiro de la siguiente manera:

Oficio a notificar	Fecha de fijación	Fecha de retiro
SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/0621/2024	12 de abril de 2024	29 de abril de 2024

Así mismo, mucho agradeceré que en anexo al informe que amablemente tenga a enviar respecto de la atención dada a la presente solicitud, adjunte la constancia de publicación en la que demuestre que los documentos fueron publicados en la página web en la fecha que se refiere, toda vez que es prueba necesaria para los procedimientos legales que resulten.

Anexo al presente los archivos electrónicos que contiene la documentación antes indicada, en dispositivo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDIRECTORA DE CONSOLIDACIÓN DE AUDITORÍAS.**

**L.C. EVA DOMÍNGUEZ CRUZ**

C.c.c.e.p. Lic. José Luis García Ramírez.- Director de Procesos de Auditoría.-Presente.-Para su conocimiento.

LBO/M/HEAG/MAGD/HESP